



“Donar sangre, es Donar Vida”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 1 -

ORDENANZA N° 2.502 - H.C.D.

FEDERACIÓN, 02 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Decreto N° 683/24 del Departamento Ejecutivo, Ad Referéndum del H.C.D. con fecha 26 de julio del corriente año.-

Y:

CONSIDERANDO:

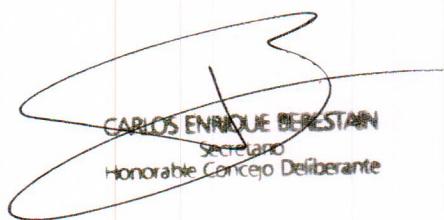
Que en la XV SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 1º de Agosto de 2.024, fue ratificado sobre tablas y por unanimidad el Decreto N° 683/24 del Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º RATIFICAR, en todos sus términos, el DECRETO N° 683/24 del Departamento Ejecutivo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el cual se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º Regístrese, comuníquese y archívese.-


CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante



“Donar sangre, es Donar Vida”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 2 -

ORDENANZA N° 2.502 - H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 683 D.E.-
FEDERACION, 26 de Julio de 2.024.

VISTO:

La presentación realizada por el la representante de FAMILIAS LEONAS TDAH Sra. ANGELA CARINA ZERI Concordia – Entre Ríos.; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal las Jornadas de Concientización y Sensibilización Pública sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad en niños, adolescentes y adultos. A su vez se puedan arbitrar los medios adecuados para la iluminación del Palacio Municipal – Torre del Reloj como espacio público significativo de nuestra Ciudad, del 27 al 29 de julio de 2024.-

Que el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, conocido por sus siglas TDAH o TDAD en inglés, es un trastorno del neurodesarrollo que niños y adolescentes se caracteriza por niveles de distracción moderados a graves, breves períodos de atención, inquietud motora, inestabilidad emocional y conductas impulsivas/ disruptivas.-

Que esto acarrea dificultades para quienes lo padecen y no puedan desarrollar con normalidad sus actividades y experiencias sociales, sobre todo en el ámbito educativo donde se evidencia, teniendo vinculación con las Dificultades Específicas del aprendizaje (DEA).-

Que se estima que el TDAH es una condición que afecta a la población infantil mundial entre un 5% y un 10% de su total en edad escolar y es dos más frecuentes entre los varones.-

Que en nuestro país no existen estadísticas oficiales sobre su presencia e impacto del diagnóstico entre la población infantil escolarizada, pero si un incremento de la frecuencia de casos detectados en el ámbito escolar y a consultas de profesionales de la salud.-

Que el TDAH no solo afecta a la persona, sino también al núcleo familiar y entorno social, siendo este último el que por desconocimiento termina perjudicando el arduo tratamiento de salud. Por ello se considera fundamental visibilizar el diagnóstico y empezar a visibilizar esas barreras que tanto daño causan.

Que en 2018 se iluminó el Obelisco de la Ciudad de Buenos Aires, entre otros monumentos y sitios emblemáticos de distintos puntos de nuestro país, ampliándose la convocatoria en los años siguientes, llevándose a cabo varios eventos simultáneos en muchas ciudades de nuestro territorio nacional.-

Que la Municipalidad de Federación adhiere a las Jornadas de Concientización y Sensibilización Pública sobre el Trastorno por Déficit de Atención con y sin Hiperactividad en niños, adolescentes y adultos en la Ciudad de Federación los días 27 al 29 de julio del cte. año, declarando de “Interés





"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 3 -

ORDENANZA N° 2.502 - H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 683 D.E.-

Municipal" la misma, iluminando de naranja la Torre del Reloj ubicado en el Centro de nuestra Ciudad, por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE FEDERACION DECRETA AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

ARTICULO 1.- Declárase de "INTERES MUNICIPAL" las "Jornadas de Concientización y Sensibilización Pública sobre el Trastorno por Déficit de Atención con y sin Hiperactividad en niños, adolescentes y adultos los días 27 al 29 de julio de 2024. Siendo el 28 de julio el día de la iluminación de la Torre del Reloj ubicado en el Centro de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2.- Cursar copia al Honorable Concejo Deliberante a los fines que correspondan.-

ARTICULO 3.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda Municipal.-

ARTICULO 4.- Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.-

Miller Carlos Daniel
Sec. de Gobierno y Hacienda



RICARDO DAVID BRAVO
Presidente Municipal

CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante